RESOLUCIÓN Nº 2223/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE PISTA DEL AISP".--------

Asunción, 12 de Diciembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 53/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2016, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 2510/2016 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 020804/2016), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE PISTA DEL AISP", a la empresa **SERVIAM PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 537.900.000 (Guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido**; correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido**; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 287.900.000 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.-

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE PISTA DEL AISP", a la empresa SERVIAM PARAGUAY S.A.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE PISTA DEL AISP"**, a la empresa **SERVIAM PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 537.900.000 (Guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido**; correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido**; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 287.900.000 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones novecientos mil) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre 2do. Piso c.c. 1752 Asunción-Paraguay
Tel. Sec. Gral. Fax (595-21) 212-530 Email: sec_gral@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2221 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE PISTA DEL AISP".--------

Artículo 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2016 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE PISTA DEL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Marcos Aguilar	FISCAL TITULAR
Sr. Eduardo Ávalos	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DINAC

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – PRESIDENCIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DINAC

I.I.C. VICTOR T. VELÁZQUEZ G.
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho - Presidencia

DBA/rb

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – SECRETARIA GENERAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DINAC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC